



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

REFERENCIA 310/020

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO QUE ABARQUE EL ALOJAMIENTO Y VIAJES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA DEL SEMINARIO INTERNACIONAL MOVE GREEN EN CÁDIZ DEL 25 AL 26 DE JUNIO DE 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO *"MOVE GREEN_(E)CODESARROLLO PARA LA INNOVACIÓN Y EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR ENTRE ANDALUCIA Y MARRUECOS"*, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE FACILIDAD A LAS ASOCIACIONES DE MOVILIDAD (MPF) GESTIONADO POR EL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (ICMPD). Expediente ICMPD / 2021 / MPF-357-007.

Sevilla, 13 de MAYO de 2024



Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:





Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
 2. RÉGIMEN JURÍDICO
 3. SERVICIOS A REALIZAR
 - 3.1 Características de la oferta
 - 3.2 Contenidos
 - 3.3 Metodología
 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
 5. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
 7. TRANSPARENCIA
 8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
 9. PROTECCIÓN DE DATOS
 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
 11. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

1. OBJETO DEL CONTRATO

El proyecto **"MOVE GREEN_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos" (ICMPD / 2021 / MPF-357-007)**, cofinanciado por la Unión Europea gracias al Instrumento de apoyo para las Asociaciones de Movilidad (MPF), que gestiona el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD, en inglés). El proyecto tiene una duración de 36 meses y es ejecutado por un consorcio liderado por el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI), junto a CLANER y la Federación AN^MAR.

El objetivo general que persigue el proyecto **"MOVE GREEN_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"** es, por una parte, fomentar la empleabilidad y la capacidad empresarial de jóvenes marroquíes en los sectores de la economía verde, circular y renovable mediante un proceso de formación y cualificación profesional, contribuyendo así, por otra parte, a la retención del talento en el país de origen y a la generación de empleo y emprendimiento activo entre jóvenes de Marruecos. De la misma manera, el proyecto quiere reforzar las alianzas entre las instituciones públicas y privadas que fomentan el desarrollo de la economía verde, vinculando la migración circular y los procesos de codesarrollo con el impulso de la economía sostenible.

Los presentes términos de referencia tienen por objeto la contratación de un servicio que abarquen, por un lado, los servicios de alojamiento y viajes y, por otro de logística, del seminario final internacional del proyecto, que tendrá lugar los días 25 y 26 de junio de 2024 en la Casa de Iberoamérica de Cádiz, C/ Concepción Arenal, S/N.

Todo ello en el marco del proyecto **"MOVE GREEN_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"** (ICMPD / 2021 / MPF-357-007), cofinanciado por la Unión Europea gracias al Instrumento de apoyo para las Asociaciones de Movilidad (MPF), que gestiona el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) y entidades socias de FAMSI.

La contratación de estos servicios objeto del contrato responde a la necesidad de contar con una empresa o varias empresas que se encarguen de proveer de servicios logísticos que contribuyan a la organización y buen desarrollo del seminario internacional. Este seminario internacional es la actividad final del proyecto. Los servicios requeridos están relacionados con el transporte, alojamiento, catering para almuerzo y pausa café durante las jornadas del seminario internacional, servicio de azafatos y azafatas durante el evento, así como disposición de agua para las personas participantes.

Por todo ello, se precisa contar con una empresa o varias empresas con capacidad para la realización de estas tareas, según el detalle recogido en el punto 3 de estos términos de referencia.

A través de:



Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:



FEDERACION DE COLECCIONISTAS LOCALES DEL NORTE DE MARRUECOS Y PROHUELA
فدرالية أعمار، الجماعات المحلية لشمال المغرب و الأندلس



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refieren los presentes términos de referencia se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente documento se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSI.

3. SERVICIOS A REALIZAR

3.1 Características de oferta

La actividad objeto de licitación se enmarca en el proyecto **"MOVE GREEN _(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"**.

Estos Términos de Referencia tienen por finalidad la contratación de una o varias Asistencias Técnicas que proporcionen los siguientes servicios:

BLOQUE 1.

Servicios relacionados con el viaje de las personas participantes en el seminario internacional:

- Participantes procedentes de Marruecos:
 - Gestión, reserva y compra de viajes ida y vuelta entre Tánger y Cádiz para un máximo de 50 personas. Ida el 25 de junio por la mañana (o 24 si no fuera posible) y vuelta el 27 de junio. Posibilidad de flexibilidad en las fechas según la disponibilidad de las personas que viajan y de contratación de vuelos en el caso de que sea más conveniente en términos de coste-beneficio/rapidez.



Cofinanciado por la
Unión Europea



Ejecutado por:





Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

- Servicio de transfer ida y vuelta entre el lugar de llegada del ferry/avión y Cádiz.
- Seguro de viaje para cada una de las personas que se desplazan.
- Participantes procedentes de Andalucía – España – UE:
 - Gestión, reserva y compra de viajes de ida y vuelta entre punto de origen de las personas participantes (principalmente Andalucía, pero también pueden ser otros puntos de España o la UE – Bruselas) para un máximo de 50 personas. Transportes preferentes: tren o avión. Ida el 25 de junio por la mañana (o el 24 si no fuera posible) y vuelta el 27 de junio. Posibilidad de flexibilidad en las fechas según la disponibilidad de las personas que viajan.
 - Servicio de transfer ida y vuelta entre el lugar de llegada y Cádiz.
 - Seguro de viaje para cada una de las personas que se desplazan.

Servicios relacionados con el alojamiento de las personas participantes en el seminario internacional:

- Alojamiento en régimen de alojamiento y desayuno, en habitaciones individuales con baño incluido, en Cádiz durante 2 ó 3 noches (entre el 24 y el 27 de junio), según necesidades de las personas que se alojen, para un máximo de 100 personas. Categoría del hotel a partir de 3 estrellas.

BLOQUE 2.

Servicios relacionados con la logística del propio seminario internacional:

- Servicio de catering para (tener en cuenta menú halal para los asistentes musulmanes):
 - Cena tipo cocktail en la ubicación del Seminario Internacional para un máximo de 100 personas el día 25 de junio.
 - Pausas café de media mañana y media tarde en la ubicación del Seminario Internacional para un máximo de 100 personas el día 26 de junio.
 - Almuerzo tipo cocktail en la ubicación del Seminario Internacional para un máximo de 100 personas el día 26 de junio.
- Cena en restaurante en Cádiz para entre 30 y 50 personas el día 26 de junio.
- Durante el Seminario Internacional:
 - Disponibilidad de agua para las personas asistentes (dispensadores de agua y vasos de cartón).
 - Servicio de 2 azafatos o azafatas para la recepción de las personas participantes en el evento, inscripción en el evento, entrega de credenciales, hojas de firmas, gestión de micrófonos para el turno de palabra, cambios entre mesas redondas, resolución de dudas.



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

- En caso de que las condiciones climatológicas así lo requieran, disponibilidad de máquinas refrigeradoras, ventiladores y toldos para el patio.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes Términos de Referencia asciende a **58.100,00 euros impuestos incluidos**, desglosado de la siguiente manera por bloques:

- BLOQUE 1: 44.100 euros impuestos incluidos.
- BLOQUE 2: 14.000 euros impuestos incluidos.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo hasta la finalización de las tareas de ejecución y justificación encomendadas a la(s) empresa(s) adjudicataria(s) para la realización de la actividad, estableciéndose como fecha estimada final de ejecución el 27 de junio de 2024, detallándose toda la información en su correspondiente contrato.

5. LUGAR Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección: contrataciones@andaluciasolidaria.org; en el asunto deberá indicarse: "REF. 310/020 CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO QUE ABARQUE EL ALOJAMIENTO Y VIAJES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA DEL SEMINARIO INTERNACIONAL MOVE GREEN EN CÁDIZ DEL 25 AL 26 DE JUNIO DE 2024"

El plazo máximo para la presentación de ofertas es hasta las 15:00 horas (hora española) del **31 de mayo de 2024**.

En la presentación de la oferta, la o las empresas interesadas en ofrecer sus servicios podrán presentarse al BLOQUE 1, BLOQUE 2 o a ambos bloques, presentando la documentación exigida en el punto 6. de los presentes Términos de Referencia. En cualquier caso, se deberá indicar lo siguiente:

- Si se presentan al BLOQUE 1, BLOQUE 2 o ambos bloques.
- Presentación de la documentación exigida por cada uno de los bloques, independientemente de si la empresa se presenta a ambos bloques.

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.



Cofinanciado por la
Unión Europea

A través de:



Ejecutado por:





Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, de forma digital, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

- B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes pliegos asciende a **58.100,00 euros, impuestos incluidos**, desglosándose de la siguiente manera:

- BLOQUE 1: 44.100 euros impuestos incluidos.
- BLOQUE 2: 14.000 euros impuestos incluidos.

En el caso de que la o las empresas se presenten a uno de los dos bloques, deberá indicarse si se presenta al BLOQUE 1, al BLOQUE 2 o a ambos.

Se ruega presentar la oferta técnica y la oferta económica de forma diferenciada por bloque.

- C) OFERTA TÉCNICA: las propuestas deberán presentarse en castellano con la Descripción detallada de los servicios.

Como justificación de la propuesta técnica se incluirán, debidamente ordenados y relacionados según los casos, los documentos acreditativos de los elementos distintos del precio que constituyen criterios de selección, explicando el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada propuesta la puntuación que corresponda.

En todo caso, las propuestas abarcarán la totalidad de los servicios y compromisos requeridos en el apartado 3. El incumplimiento de este requisito será causa de desestimación definitiva de la propuesta.

Con independencia de que pueda adjuntarse cuanta información se estime de interés, y de que la estructura de la oferta sea la que el ofertante considera más adecuada, las propuestas deberán comprender al menos características técnicas generales de los servicios prestados y cuantos datos técnicos se consideren necesarios para informar convenientemente sobre la propuesta de servicios que realiza el candidato.

En general, la descripción de las propuestas que se presenten debe incluir, junto con los puntos reseñados anteriormente, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta

A través de:

Ejecutado por:



Cofinanciado por la
Unión Europea





Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

pueda ser evaluada con detenimiento por técnicos competentes. Con carácter general la información presentada en la propuesta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa, y no deben contenerse referencias a documentos externos relevantes que no se adjunten a la misma.

La propuesta constará de tres archivos, uno con la declaración jurada firmada, otro con la oferta económica y un tercero con la oferta técnica, debiendo figurar en el cuerpo del correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

7. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>.

8. PROPUESTA Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente pliego, con varios criterios de adjudicación.

Asimismo, se realizarán valoraciones independientes de las ofertas presentadas para el Bloque 1 y de las ofertas presentadas para el Bloque 2, independientemente de que haya empresas que se presenten para ambos bloques.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes. FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación.

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días. Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10

A través de:

Ejecutado por:



Cofinanciado por la
Unión Europea





Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa. Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación. Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

A. Criterios cuantificables, se puntuarán en orden decreciente. Máximo 50 puntos. Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta económicamente más ventajosa, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Mejor oferta planteada por licitador} * 50}{\text{Oferta planteada por el licitador}}$$

Si la oferta estuviera por encima del precio de licitación, la oferta quedará automáticamente excluida.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Máximo 50 puntos. Se tendrá en cuenta:

- La experiencia previa de la empresa en el sector objeto de esta licitación. Supondrá un máximo de 20 puntos en la baremación.
- Presentación de propuestas de mejora sobre los servicios ofertados. Supondrá un máximo de 20 puntos en la baremación.
- Cláusulas sociales. Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente: Personal con discapacidad; Entidades empresariales de la economía social; Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.; Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad. Supondrá un máximo de 10 puntos en la baremación.

Si no se presentara propuesta técnica, la oferta quedará excluida.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	50 puntos (máximo)
Experiencia previa de la empresa en el sector objeto de esta licitación.	20 puntos (máximo)
Propuesta de mejora de los servicios incluidos.	20 puntos (máximo)
Cláusulas sociales.	10 puntos (máximo)

A través de:

Ejecutado por:



Cofinanciado por la Unión Europea





"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

	Total: 100 puntos
--	--------------------------

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSI puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

El importe final del servicio podrá ser inferior o superior en función de las necesidades reales de la logística del evento.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSI se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
(FAMSI)

Avda. del Brillante, número 177
14012 Córdoba

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender,

A través de:

Ejecutado por:



Cofinanciado por la
Unión Europea





Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

12. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña.....con
DNI/NIF.....como.....representante de la
Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2024.

Firma



Cofinanciado por la
Unión Europea

A través de:



Migration Partnership Facility



International Centre for
Migration Policy Development

Ejecutado por:



Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional



ASOCIACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES
DE ANDALUCÍA



FEDERACIÓN DE COLECTIVOS LOCALES DEL NOROCCIDENTE DE MÁRRAKOC Y ANDALUCÍA
فيدرالية أقاليم الشمال المغربي والأندلس